



PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados y el Senado de la Nación sancionan con
Fuerza de Ley

DEDUCCIÓN DE LAS DONACIONES EFECTUADAS A UNIVERSIDADES NACIONALES Y A ORGANISMOS NACIONALES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

ARTÍCULO 1°.- Incorpórese como inciso l) del artículo 85 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, el siguiente texto:

“l) Las donaciones realizadas a Universidades Nacionales y a organismos nacionales de la ciencia y tecnología hasta el límite del 20% de la ganancia neta del ejercicio”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DANYA TAVELA
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El presente proyecto de ley tiene como fin contribuir al crecimiento y desarrollo del país, y se propone hacerlo promoviendo dos sectores estratégicos para ello como son la educación y la ciencia y la tecnología.

Vivimos en un mundo globalizado y altamente conectado, donde el conocimiento científico y tecnológico es esencial para el desarrollo económico y social de un país. La reciente pandemia ha demostrado la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación en la transformación de las estructuras productivas y en el cuidado de la salud, la alimentación y la educación. En este marco, las universidades juegan un papel crucial en la producción y movilización del conocimiento y en la investigación, lo que permite afrontar los desafíos del desarrollo con mayor eficacia. Es fundamental que exista una vinculación entre los desarrollos científicos de la academia y las necesidades de la comunidad.

Sabemos que la educación es un derecho fundamental que garantiza el progreso de la sociedad, permitiendo el acceso a todos sus niveles educativos para todos los ciudadanos. En este sentido, las universidades son fundamentales para el desarrollo socioeconómico, la formación de profesionales de excelencia, la generación de conocimiento y de ciudadanos líderes con pensamiento crítico para fortalecer la calidad institucional y la democracia.

En nuestro país, las universidades han sido y siguen siendo claves en la movilidad social ascendente, donde el 74 % de los estudiantes universitarios del sistema de gestión pública son primer universitario de sus familias, lo que claramente se traduce en un avance individual y colectivo intergeneracional.

La inversión en educación se refleja en mayores ingresos a lo largo de la vida laboral, con salarios más altos para aquellos con mayor nivel educativo. En consideración a esto resulta crucial promover políticas públicas que fortalezcan la calidad del sistema universitario, contribuyan a su desarrollo, aumentando el financiamiento que recibe y fomentando mayor inversión e incentivando donaciones privadas.

Este 2025, la necesidad de promover un mayor financiamiento a las universidades nacionales resulta por demás oportuno considerando que este es el segundo año en el cual las universidades no cuentan con un presupuesto aprobado, afrontando nuevamente sus

gastos con un presupuesto prorrogado, con incrementos insuficientes en la partida de gastos de funcionamiento para afrontar la suba de costos en los bienes, servicios y en el pago de los servicios públicos, y falta de recomposición de los salarios del personal docente y nodocente del sistema universitario.

A este panorama, se le suman los recortes en ciencia y tecnología, tanto para sus organismos, para las convocatorias que estos realizan, como para sus recursos humanos, lo que da cuenta de la situación crítica del ámbito académico y científico.

Promover otras formas de financiamiento resulta fundamental para el fortalecimiento de estos dos sistemas. En función de ello, el presente proyecto promueve la deducción de ganancias en aquellos casos en que las donaciones tengan como beneficiarios las casas de altos estudios y los organismos nacionales de ciencia y tecnología.

En este sentido, la posibilidad de deducir de ganancias, resulta un claro y eficiente incentivo para promover las donaciones, incrementar la cantidad y monto de las mismas y contribuir a que las universidades nacionales tengan otras formas eficientes de financiarse.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Ley.

DANYA TAVELA
Diputada Nacional